

<p>PARAGUAY DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL GESTIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA SECCIÓN PUBLICACIONES ESTACIÓN RADAR – MARIANO ROQUE ALONSO JOSÉ MARTÍ C/ CNEL. FÉLIX BOGADO TEL: +595 21 7585293 TEL: +595 21 7585010 AFTN: SGASYAYX – SGASYNYX E-MAIL: aispublicacionespy@gmail.com</p>		<p>AIC A08/C09 08 AUG 2022</p>
<p>“INFORMACIÓN AERONÁUTICA ACTUALIZADA AYUDA A LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA NAVEGACIÓN AÉREA” “AERONAUTICAL INFORMATION UPDATED IS SUPPORT TO REGARDING OPERATIONAL SAFETY OF AIR NAVIGATION”</p>		

FECHA DE EFECTIVIDAD: 08 AUG 2022

**PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y METEOROLOGÍA (MET) DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. CNEL. P.A.M. CARMELO
PERALTA.**

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

La Administración del Aeropuerto Internacional Tte. Cnel. PAM Carmelo Peralta, dependiente de la Dirección de Aeropuertos (DA) y la Gerencia de Pronósticos Meteorológicos, dependiente de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH), ambas direcciones dependientes de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), responsables por el suministro de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS) y de Meteorología Aeronáutica (MET), para el cumplimiento de sus fines específicos, establecen este procedimiento para coordinar los Servicios Meteorológicos prestados en el Aeropuerto Internacional Tte. Cnel. PAM Carmelo Peralta.

1.2 PROPÓSITO

Establecer las responsabilidades sobre el tipo de información meteorológica que se deberá intercambiar entre las dependencias, de conformidad con los documentos normativos vigentes.

1.3 ANTECEDENTES

Para la elaboración del presente documento se consideraron las siguientes publicaciones:

- a) **DINAC R3**, “Servicios Meteorológicos para la Navegación Internacional”, en su versión vigente.
- b) **DINAC R11**, “Servicios de Tránsito Aéreo”, en su versión vigente.
- c) **PANS ATM DOC 4444**, “Gestión del Tránsito Aéreo” en su versión vigente.
- d) **DOC. OACI 8733**, “Plan de Navegación Aérea”.
- e) **DOC. OACI 9377 – AN/915**, “Manual sobre coordinación entre los Servicios de Tránsito Aéreo, los Servicios de Información Aeronáutica y los Servicios de Meteorología Aeronáutica”, en su versión vigente.
- f) **DOC. OACI 8896 – AN/893**, “Manual de Métodos Meteorológicos Aeronáuticos”, en su versión vigente.
- g) **DOC. OACI 8400**, “Abreviaturas y códigos de la **OACI**”, en su versión vigente.

CAPÍTULO 2

FINES DE LOS SERVICIOS

2.1 FINES DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

- a) Evitar colisiones entre aeronaves en vuelo, o en el área de maniobras de un aeródromo.
- b) Evitar colisiones entre aeronaves en el área de maniobras y los obstáculos que haya en dicha área.
- c) Hacer expedita y mantener la circulación ordenada del tránsito aéreo.
- d) Notificar a los organismos apropiados con respecto a las aeronaves que necesitan ayuda de Búsqueda y Salvamento y prestar asistencia a dichos organismos según se requiera.

2.2 FINES DE LOS SERVICIOS METEOROLÓGICOS

- a) Contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea nacional e internacional.
- b) Proporcionar a los explotadores, a los miembros de la tripulación de vuelo, a las dependencias de tránsito aéreo, a las administraciones de los aeropuertos y los demás interesados en la explotación o desarrollo de la navegación aérea nacional e internacional, la información meteorológica necesaria para el desempeño de sus respectivas funciones y;
- c) Determinar el servicio meteorológico que ha de suministrarse para satisfacer las necesidades de la navegación aérea nacional e internacional.

CAPÍTULO 3

INFORMACIÓN METEOROLÓGICA QUE HA DE PROPORCIONARSE A LAS DEPENDENCIAS DE TRÁNSITO AÉREO (ATS) DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. CORONEL PAM CARMELO PERALTA

3.1 TIPOS DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA QUE HA DE PROPORCIONARSE A LAS DEPENDENCIAS DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

La información necesaria para llevar a cabo las funciones del Servicio de Información de Vuelo de Aeródromo (AFIS).

Es importante proporcionar la información meteorológica precisa, concisa y a tiempo por los medios disponibles a la dependencia **ATS** para hacer llegar a los usuarios, a fin de cumplir con las finalidades expresadas en este documento.

3.2 INFORMACIÓN PARA EL AFIS DEL AERÓDROMO

La Estación Meteorológica Aeronáutica local asociada con el aeródromo, proporcionará la siguiente información meteorológica según sea necesario:

1- Información disponible diariamente en la Red de Telecomunicaciones Fijas Aeronáuticas/AMHS:

- a) Diariamente informe ordinario METAR cada 3 (tres) horas de 09:00 a 00:00 UTC y SPECI según condición meteorológica.
- b) Diariamente informe local ordinario (MET REPORT) cada 3 (tres) horas de 09:00 a 00:00 UTC e Informe Local Ordinario Especial (SPECIAL) según condición meteorológica.
- c) En caso de requerimiento de informes meteorológicos en horarios no estipulados en este acuerdo, el AFIS deberá realizar su solicitud al Observador de turno según la programación de las operaciones.
- d) Pronóstico para el aeródromo **TAF** y enmienda del mismo vigentes para los horarios de 00:00, 06:00, 12:00 y 18:00 UTC.

La oficina Meteorológica asociada (SGAS) y la Oficina de Vigilancia Meteorológica (SGFA) proporcionarán información meteorológica según sea necesario:

1 - Informaciones verbales por los medios disponibles

- a) Información requerida por la dependencia ATS referente a condiciones observadas o previstas en la ruta entre el aeródromo de salida y el aeródromo de llegada; y
- b) Cualquier otra información de las condiciones meteorológicas sobre la FIR Asunción.

3.3 **FORMATO DE LOS MENSAJES OPMET**

La información meteorológica proporcionada al AFIS, se presentará según dicta la normativa vigente (DINAC R3) respecto a la codificación de los datos OPMET.

Las informaciones verbales por los medios disponibles tienen como finalidad primordial que la dependencia ATS esté enterada en tiempo y forma sobre el mensaje emitido, deben ser explícitas, claras y debe asegurarse de que el destinatario haya comprendido correctamente, es un medio alternativo ante eventuales fallas en la **Red de Telecomunicaciones Fijas Aeronáuticas/AMHS**:

3.4 **COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE ATS/MET**

Los datos OPMET acordados deberán ser transmitidos por la Red de Comunicaciones Fijas Aeronáuticas/AMHS. Las dependencias ATS y MET deben disponer durante las 24 horas del día de enlaces orales directos para garantizar sus operaciones. Estos enlaces deben conformarse de intercomunicadores u otra línea directa, en los que se intercambiará toda la información requerida. A medida que se disponga de nueva tecnología, estos enlaces han de mejorarse utilizando medios más rápidos para suministrar la información.

CAPÍTULO 4

OBSERVACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN METEOROLÓGICA POR LAS DEPENDENCIAS DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. CNEL. PAM CARMELO PERALTA

4.1 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA QUE PROPORCIONARA EL AFIS

- a) Cualquier información meteorológica que pueda utilizarse eventualmente como referencia para la emisión de los mensajes OPMET. Esta información puede ser el resultado de estimaciones visuales o de aeronaves durante el despegue, el ascenso, la aproximación y el aterrizaje. Deberá transmitirse verbalmente, tan pronto como fuera posible, a la Estación Meteorológica Aeronáutica asociada.
- b) Cualquier información requerida por la Estación Meteorológica Asociada, acordados en procedimientos establecidos.

CAPÍTULO 5

COORDINACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN, LAS DEPENDENCIAS DE TRÁNSITO AÉREO (ATS) DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. CNEL. PAM CARMELO PERALTA Y METEOROLÓGIA (MET)

5.1 INTRODUCCIÓN

Conscientes por lograr la mejor prestación de servicios para la aviación, las dependencias involucradas concuerdan coordinar estrechamente los esfuerzos que tiendan hacia ese fin. Para ello impulsarán todas las actividades a nivel local y así llevar a cabo un eficaz intercambio de la información. La mejora de la coordinación se logrará mediante el cumplimiento del presente documento.

5.2 FORMA DE LOGRAR MEJORAS EN LA COORDINACIÓN GENERAL

Impulsar la realización de los siguientes eventos:

- a) Organizar reuniones en los niveles operacional y administrativo, entre representantes de la Administración, de los Servicios de Tránsito Aéreo, el servicio de Meteorología Aeronáutica y si fuese necesario, con los representantes de los explotadores para analizar las necesidades relativas a información meteorológica y cambios en materia de procedimientos locales.
- b) Mantener los acuerdos operacionales entre las distintas dependencias para optimizar las operaciones aéreas.
- c) Coordinar visitas técnicas para el personal de los Servicios de Tránsito Aéreo y de la Estación Meteorológica asociada con el objeto de que los profesionales estén permanentemente al tanto de las instalaciones, funciones y procedimientos de cada uno; y
- d) Cuando sea necesario, la organización de talleres o cursos de instrucción para el personal **ATS/MET**.

CAPÍTULO 6

6.1 REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO

Este documento será revisado para su actualización las veces que sea necesario; cuando se introduzcan enmiendas a las documentaciones nacionales o como requisitos de los servicios considerados y que afecten al presente documento.

CAPÍTULO 7

EDICIÓN, REVISIÓN, VIGENCIA Y DISTRIBUCIÓN

7.1 EDICIÓN Y REVISIÓN

- Gerencia de Pronósticos Meteorológicos.
- Administración del Aeropuerto Internacional Tte. Cnel. PAM Carmelo Peralta.

7.2 VIGENCIA

Este procedimiento entrará en vigencia a través de una Circular de Información Aeronáutica – AIC.

7.3 DISTRIBUCIÓN

- Administración del Aeropuerto Internacional Tte. Cnel. PAM Carmelo Peralta.
- Observatorio Meteorológico Aeronáutico del Aeropuerto Internacional Tte. Cnel. PAM Carmelo Peralta.
- TWR del Aeropuerto Internacional Tte. Cnel. PAM Carmelo Peralta.

ADJUNTO 1

ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

ACC	Centro de Control de Área.
AIP	Publicación de Información Aeronáutica.
AFTN	Red de Telecomunicaciones Fijas Aeronáuticas.
APP	Oficina de Control de Aproximación.
ATIS	Servicio Automático de Información Terminal.
AFIS	Servicio de Información de Vuelo del Aeródromo.
ATS	Servicio de Tránsito Aéreo.
DINAC	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.
FIR	Región de Información de Vuelo.
IAMSAR	International Aeronautical and Maritime Search and Rescue.
MET	Meteorología.
METAR	Informe Meteorológico Ordinario de Aeródromo (en clave meteorológica).
MET REPORT	Informe Meteorológico Ordinario (en lenguaje claro abreviado).
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional.
QNH	Reglaje de la subescala del altímetro para obtener elevación estando en tierra.
RCC	Centro Coordinador de Salvamento.
RSC	Subcentro de Salvamento.
RVR	Alcance Visual en la Pista.
SAR	Búsqueda y Salvamento.
SIGMET	Información relativa a fenómenos meteorológicos en ruta que puedan afectar la seguridad de las operaciones de las aeronaves.
SPECI	Informe Meteorológico Especial de Aeródromo (en clave meteorológica).
SPECIAL	Informe Meteorológico Especial Local (en lenguaje claro abreviado).
TWR	Torre de Control de Aeródromo.
TAF	Pronóstico de Aeródromo (en clave meteorológica).
VAAC	Centro de avisos de cenizas volcánicas.
AWOS	Airport weather advisor (Estación meteorológica automática aeronáutica).
OPMET	Datos meteorológicos para operaciones de aeronaves.
AIREP	Aeronotificaciones.
